

conferencia

C
C 89/INF/19
Noviembre 1989

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

25º período de sesiones

Roma, 11 - 30 de noviembre de 1989

INFORME DE LA CCAAP

En una decisión adoptada en su 63ª Sesión Plenaria, celebrada el 22 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que transmitiera al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación el texto del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/44/711/Add.1) con el deseo de que fuera presentado a la Conferencia de la FAO.

NACIONES
UNIDAS

A



ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERALA/44/724
21 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLESCuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 126 del programa**COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**Informe de la Quinta ComisiónRelator: Sr. Etien NINOV (Bulgaria)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones y asignar a la Quinta Comisión el tema titulado:

"Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:

- a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- b) Armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas."

2. Para el examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/44/711 y Add.1) y los informes del Secretario General sobre la posibilidad de establecer un tribunal administrativo único (A/42/328) y sobre la armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas (A/43/704 y A/C.5/44/1 y Add.1).

3. La Comisión examinó el tema en sus sesiones 15a., 23a., 37a., 40a., 43a., y 45a., celebradas los días 20 y 27 de octubre y 14, 15, 17 y 21 de noviembre de 1989. En las actas resumidas correspondientes figuran las observaciones y los comentarios formulados durante las deliberaciones de la Comisión sobre el tema ((A/C.5/44/SR.15, 23, 37, 40, 43 y 45).

II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

4. En la 43a. sesión, celebrada el 17 de noviembre, tras la celebración de consultas officiosas, el representante de la República Federal de Alemania presentó un proyecto de decisión (A/C.5/44/L.5).

5. En la misma sesión, la Quinta Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.5/44/L.5 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8, proyecto de decisión I).

6. En la 45a. sesión, celebrada el 21 de noviembre, tras la celebración de consultas officiosas, el representante de la República Federal de Alemania presentó un proyecto de decisión (A/C.5/44/L.6).

7. En la misma sesión, la Quinta Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.5/44/L.6 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8, proyecto de decisión II).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISION II

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General

a) Toma nota con reconocimiento del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica¹;

b) Pide al Secretario General que remita el informe de la Comisión Consultiva a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Comité Administrativo de Coordinación;

c) Decide transmitir el informe de la Comisión Consultiva a la Junta de Auditores, el Grupo de Auditores Externos, el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección, para su información;

d) Decide apoyar la intención de la Comisión Consultiva de retornar a su práctica anterior de hacer estudios a fondo de los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas año por medio con miras a hacer las recomendaciones debidas cuando proceda;

¹ A/44/711

e) Invita a la Comisión Consultiva a que considere la posibilidad de llevar a cabo, sin rebasar los recursos disponibles, estudios a fondo de los aspectos administrativos y presupuestarios de temas que interesan a todo el sistema;

f) Toma nota con reconocimiento de la adición al informe de la Comisión Consultiva², relativa a la relación entre el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las Naciones Unidas;

g) Pide al Secretario General que transmita la adición al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y expresa su deseo de que se someta a la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su período de sesiones en curso.

NACIONES
UNIDAS

A



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/711/Add.1
7 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 126 del programa

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

Adición

Relación entre el Programa Mundial de Alimentos, la
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
y la Alimentación y las Naciones Unidas

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto desea señalar a la atención de la Asamblea General las observaciones y recomendaciones sobre la relación entre el PMA, la FAO y las Naciones Unidas, contenidas en el informe que presentó recientemente al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su 28º período de sesiones (WFP/CFA/28/3-B). Esas observaciones y recomendaciones, que figuran en los párrafos 27 a 38 del mencionado informe, se reproducen en el anexo a la presente adición.

Anexo

PASAJES DE LOS PARRAFOS 27 A 38 DEL INFORME DE LA COMISION
CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO
PRESENTADO AL COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA
ALIMENTARIA EN SU 28º PERIODO DE SESIONES (WFP/CFA/28/3-B)

27. En el párrafo 8 de su informe sobre las cuentas comprobadas de 1986-1987 del Programa Mundial de Alimentos (WFP/CFA/27/8/Add.4), la Comisión Consultiva señaló lo siguiente:

"8. Durante su reunión con el Director Ejecutivo, se señalaron a la atención de la Comisión algunos aspectos tocantes a las relaciones entre el PMA y la FAO que se referían no sólo a las cuentas del PMA sino también a otras cuestiones. La Comisión Consultiva tiene la intención de seguir estudiando este asunto cuando se reúna con el PMA, la FAO y las Naciones Unidas durante el período de sesiones que se celebrará en el otoño de 1989, y de informar al respecto al CPA en su 28º período de sesiones. A tal efecto, la Comisión Consultiva recomienda que se celebren las consultas oportunas entre el PMA, la FAO y las Naciones Unidas y que la información se presente a la Comisión Consultiva con vistas a resolver las dificultades existentes entre el PMA y las FAO."

28. En octubre de 1989, la Comisión Consultiva celebró reuniones separadas con el Director Ejecutivo del PMA, con representantes de la FAO y con representantes de las Naciones Unidas; es evidente que siguen existiendo problemas en la relación entre la FAO y el PMA.

29. La Comisión Consultiva señala que estos problemas no son nuevos. En el párrafo 14 de su informe sobre las cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos correspondientes a 1982-1983, la Comisión declaró lo siguiente:

"14. En ocasiones anteriores, la Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre los desacuerdos internos entre el PMA y la FAO (véase, por ejemplo, el párrafo 11 del informe de la CCAAP sobre el proyecto de presupuesto de gastos administrativos del PMA para 1984-1985). En vista de que el planteamiento de la FAO parece ser un síntoma del continuo deterioro de las relaciones entre la FAO y el PMA, la Comisión Consultiva apoya firmemente la recomendación del Auditor Externo de que "se tomen medidas urgentes para resolver los desacuerdos pendientes entre la FAO y el PMA con respecto a la interpretación de sus respectivas funciones y atribuciones..."(párr. 72, (1) (vii))..."

30. En 1984, la Dependencia Común de Inspección (DCI) preparó un informe sobre los problemas de personal del Programa Mundial de Alimentos (JIU/REP/84/8). En el párrafo 3 de ese informe se señala que, en sí, la estructura del PMA "no conlleva necesariamente ningún inconveniente insuperable. Pero en los documentos básicos se establecen también relaciones complejas y particulares entre el PMA y la FAO y esa interpenetración de responsabilidades, que no siempre están claramente definidas, crea dificultades muy graves de interpretación y gestión".

31. En su 19º período de sesiones, celebrado en mayo de 1985, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria examinó un informe conjunto del Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO sobre la labor del Grupo de Trabajo Mixto Naciones Unidas/FAO sobre los problemas de relación con el PMA (WFP/CFA/19/8). Ese Grupo de Trabajo fue creado para examinar los problemas que se planteaban en la prestación de servicios de apoyo al PMA, y en su informe se recomendaba que el Director Ejecutivo del PMA tuviera más flexibilidad y autoridad en las esferas de personal, comprobación de cuentas, contabilidad, finanzas y contratos. El Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria acogió con satisfacción el informe y pidió que se aplicaran sin demora las recomendaciones contenidas en él (WFP/CFA/19/22, párr. 79).

32. Aunque habría cabido esperar una mejora apreciable de la relación entre el PMA y la FAO como resultado de la labor del Grupo de Trabajo Mixto, la Comisión Consultiva ha observado que, en los años transcurridos desde 1985, esto no ha ocurrido.

33. El síntoma más reciente del empeoramiento de esta relación ha sido la controversia con respecto a la certificación de las cuentas de 1986-1987 del PMA. En opinión de la Comisión Consultiva, esta controversia no debería haberse planteado y no habría surgido si hubiera existido una buena relación de trabajo entre la FAO y el PMA.

34. Al igual que el Comité de Finanzas de la FAO, la Comisión Consultiva expresa la esperanza de que "los representantes de la FAO y el PMA continúen discutiendo el asunto a fin de que el Director General pueda ejercer en forma plenamente satisfactoria y oportuna la función de certificar las cuentas del PMA correspondientes a 1988-1989".

35. A este respecto, los representantes de la FAO informaron a la Comisión Consultiva que tenían la intención de presentar en un futuro próximo al PMA una lista revisada y muy reducida de los documentos necesarios para la certificación de cuentas. La Comisión Consultiva confía en que esto constituirá la base de un acuerdo mutuo sobre una solución razonable del problema.

36. De lo contrario, y si no se encuentra una solución antes del 28º período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (diciembre de 1989), la Comisión Consultiva recomienda que el Comité tome medidas inmediatas para que las cuentas correspondientes a 1988-1989 puedan certificarse y presentarse a un auditor externo para su comprobación. Una posible solución sería que el Comité pidiera al Auditor Externo del PMA, que lo es también de la FAO, que estudiara la situación a fin de determinar cuál sería la documentación que razonablemente habría que exigir para la certificación de las cuentas. Dado que el artículo XX de los Procedimientos Financieros Adicionales dispone que se someterán al Comité las cuentas juntamente con la certificación de los auditores externos, parecería razonable suponer que el Comité está facultado para pedir al Auditor Externo que haga los estudios que considere necesarios y que los gastos correspondientes corran por cuenta del PMA.

37. Como se ha señalado, esta prolongada controversia con respecto a las cuentas del PMA es sólo la manifestación más reciente de los problemas que afectan a las relaciones entre las dos organizaciones. En opinión de la Comisión Consultiva, las secretarías de esas organizaciones hasta ahora no han sido capaces de mejorar la situación. Todos estos desacuerdos han absorbido tiempo que las secretarías podrían haber dedicado a fines más

útiles y han constituido una costosa distracción que impide concentrar la atención en los objetivos que los Estados Miembros han asignado a las organizaciones. En opinión de la Comisión Consultiva, los Estados Miembros deben ahora tomar medidas para asegurar el aprovechamiento óptimo de los recursos que han confiado a estas organizaciones.

38 A esos efectos, la Comisión Consultiva recomienda que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria pida al Director General de la FAO y al Secretario General de las Naciones Unidas que encomienden a una o varias personas eminentes que estudien las relaciones entre las Naciones Unidas, la FAO y el PMA y formulen las recomendaciones que consideren necesarias.